INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-SID-046-2022.

MINIMA CUANTIA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PALMITOS, MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

RAZON SOCIAL	FECHA DE RECIBIDA
CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA	1/11/2022 7:14 PM
MAGIER DUPPERLEY MEDINA	1/11/2022 11:01 PM
MHD S.A.S	1/11/2022 11:43 PM
EVER JOSE PATERNINA BALETA	2/11/2022 12:21 AM
CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S	2/11/2022 12:53 AM
JULIO CASTRO	2/11/2022 6:42 AM

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

PRESUPUESTO OFICIAL: $40.093.955.

RAZON SOCIAL	VALOR PROPUESTA FORMATO ELECTRONICO	VALOR FORMULARIO N° 1	VALOR CORREGIDO FORMULARIO 1
CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA	$ 36.133.160	$ 36.133.160	N/A.
MAGIER DUPPERLEY MEDINA	$32.120.000	$32.120.000	N/A.
MHD S.A.S	$30.797.200	$30.797.200	N/A.
EVER JOSE PATERNINA BALETA	$37.794.400	$37.794.400	N/A.
CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S	$26.194.755	$26.194.755	N/A.
JULIO CASTRO	$32.075.164	$32.075.164	N/A.

Para establecer el orden en el cual se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, se organizan de acuerdo con el valor ofertado corregido contenido en el Formulario 1, en orden ascendente, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Nº	RAZON SOCIAL	VALOR
PROPONENTE CON MENOR VALOR	CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S	$26.194.755
PROPONENTE CON SEGUNDO MENOR VALOR	MHD S.A.S	$30.797.200
PROPONENTE CON TERCER MENOR VALOR	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	$32.075.164
PROPONENTE CON CUARTO MENOR VALOR	MAGIER DUPPERLEY MEDINA	$32.120.000
PROPONENTE CON QUINTO MENOR VALOR	CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA	$ 36.133.160
PROPONENTE CON SEXTO MENOR VALOR	EVER JOSE PATERNINA BALETA	$37.794.400

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

3. ANALISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

El Departamento previo a la verificación de los factores habilitantes, realizará el análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se encuentran incurso en casal de rechazo señaladas en la invitación.

CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA
MAGIER DUPPERLEY MEDINA
MHD S.A.S
EVER JOSE PATERNINA BALETA
CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA, no está incurso en ninguna causal de rechazo.

PROPONENTE 2: MAGIER DUPPERLEY MEDINA.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente MAGIER DUPPERLEY MEDINA, no está incurso en ninguna causal de rechazo.

PROPONENTE 3: MHD S.A.S.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente MHD S.A.S, no está incurso en ninguna causal de rechazo.

PROPONENTE 4: EVER JOSE PATERNINA BALETA.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente EVER JOSE PATERNINA BALETA, no está incurso en ninguna causal de rechazo.

PROPONENTE 5: CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S, no está incurso en ninguna causal de rechazo.

PROPONENTE 6: JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente JULIO ANDRES CASTRO GONZALE, está incurso en la causal de rechazo "S" la cual dice lo siguiente: "*En caso que se limite la convocatoria a mipyme no cumpla con las condiciones señaladas en la invitación*", puesto que el presente proceso se encuentra limitado a MiPymes del Departamento de Sucre, y el domicilio del mencionado oferente es la ciduad de Bogotá, tal como consta en el registro mercantil, expedido por la cámara de comercio presentado en la oferta, por lo que no será tenida en cuenta para la evaluación y su oferta se procede a RECHAZAR.

3.1. CONSOLIDADO ANÁLISIS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

Nº	RAZON SOCIAL	RECHAZADO/NO RECHAZADO
PROPONENTE CON MENOR VALOR	CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S	NO RECHAZADO
PROPONENTE CON SEGUNDO MENOR VALOR	MHD S.A.S	NO RECHAZADO
PROPONENTE CON TERCER MENOR VALOR	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	RECHAZADO
PROPONENTE CON CUARTO MENOR VALOR	MAGIER DUPPERLEY MEDINA	NO RECHAZADO
PROPONENTE CON QUINTO MENOR VALOR	CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA	NO RECHAZADO
PROPONENTE CON SEXTO MENOR VALOR	EVER JOSE PATERNINA BALETA	NO RECHAZADO

4. <u>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR:</u>

CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta, tarjeta profesional en el área de la ingeniería civil y/o aval de la propuesta	**(SUBSANAR)** El representante legal deberá presentar tarjeta profesional como ingeniero civil y certificado copnia o del ingeniero quien avale la propuesta.
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	Consultado por la entidad
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas.	CUMPLE
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	**(SUBSANAR)** El proponente deberá presentar certificado de cumplimiento del pago de los aportes, expedido por el representante legal y avalado por un contador, tal y como lo establece el numeral (f) de la invitación publica para el caso de las personas jurídicas y allegar copia de la planilla de pago del último mes obligado a la fecha del cierre. Nota: Deberá anexarse copia de la Tarjeta Profesional, Copia de la Cédula y Certificado emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o contador que avale la certificación y certificados de afiliación a los sistemas de

		seguridad social y pensión.
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		NO HABIL / CONDICIONADO A SUBSANAR

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS., es declarado NO HABIL / CONDICIONADO A SUBSANAR, por lo cual deberá aportar la documentación correspondiente para acreditar estos requisitos durante el termino del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

4.2. CAPACIDAD TECNICA.

4.2.1. PERSONAL REQUERIDO

PERFIL SOLICITADO	PROFESIONALES PROPUESTOS.	HABIL / NO HABIL
Director de Interventoría Título profesional de Ingeniero (a) Civil y/o arquitecto (a) GENERAL: Deberá tener como mínimo diez (10) años de experiencia general, contada a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Experiencia especifica como director de Interventoría cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares.	El oferente no aportó toda la documentación requerida para acreditar el personal requerido de acuerdo con lo contenido en el numeral 2.3.1.11 del documento denominado Invitación Pública.	NO HABIL / SUBSANAR. • El oferente deberá aportar carta de compromiso firmada por el profesional. • El oferente debe aportar certificaciones que acrediten la experiencia especifica.
Residente Título profesional de Ingeniero (a) Civil (a).	El oferente no aportó la documentación requerida para acreditar el personal requerido de acuerdo con lo contenido en el numeral 2.3.1.11 del documento	Debe aportar toda la documentación requerida de este profesional tal como lo establece la invitación

GENERAL: Deberá tener como mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Experiencia especifica como residente de Interventoría cuyo objeto y/u obligaciones y/o alcance haya sido interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares.	denominado Invitación Pública.	
TOTAL		**NO HABIL/SUBSANAR.**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente al EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA, encontramos que la oferta presentada por el proponente CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S, es declarada NO HABIL / SUBSANAR, por lo cual deberá aportar la documentación correspondiente para acreditar estos requisitos durante el término del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

4.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial. No se aceptarán contrato en ejecución, así como tampoco subcontratos. En caso de que el contrato presentado contenga actividades diferentes a la interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones	El oferente aporta el acta final del contrato suscrito con MUNICIPIO DE COLOSO, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE COLOSO-SUCRE la cual cumple con lo solicitado en el numeral 11 del	CUMPLE

educativas o colegios o planteles educativos, solo se tendrán en cuenta a la hora de la verificación el valor correspondiente a la interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares, expresado en SMMLV. La experiencia deberá soportarse aportando certificación del contrato o copia de contrato, este último acompañado del certificado de cumplimiento o el acta final o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. No se aceptan contratos en ejecución.	documento denominado invitación pública.	
OBSERVACIÓN.		HABIL

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA., encontramos que la oferta presentada por el proponente CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S., es declarada HABIL.

4.4. EVALUACION ECNOMICA.

ORDEN	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	% con respecto al presupuesto oficial
1	CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S	$26.194.755	%65,333

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso, en lo que respecta a LA EVALUACION ECONOMICA, y dándole aplicabilidad a la guía de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en lo que concierne al manejo de los precios artificialmente bajos, el cual señala que "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" , encontramos que el oferente está por debajo del 80% que establece la guía, por lo que debe justificar en

debida forma, el porqué del precio ofertado, durante el traslado del mismo, así las cosas es declarado NO HABIL.

4.4. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S, no cumplió con todo lo requerido en la invitación, es declarada NO HABIL, por lo cual tendrá como término máximo para subsanar el mismo tiempo del traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES	HABIL / NO HABIL.
CAPACIDAD JURIDICA.	NO HABIL
CAPACIDAD TECNICA.	NO HABIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HABIL
EVALUACION ECONOMICA	NO HABIL
TOTAL	**NO HABIL /SUBSANAR**

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que el proponente CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S, deberá subsanar los aspectos relacionados con la capacidad jurídica, técnica y oferta económica, dentro del término establecido por la entidad, es considerado NO HABIL, por tanto, se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio, esto es, MHD S.A.S.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE SEGUNDO MENOR PRECIO. MHD S.A.S,

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta, tarjeta profesional en el área de la ingeniería civil y/o aval de la propuesta	**(SUBSANAR)** El representante legal deberá presentar tarjeta profesional como ingeniero civil y certificado copnia o del ingeniero quien avale la propuesta.
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	Consultado por la entidad
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	Consultado por la entidad
7	Certificado de antecedentes penales.	Consultado por la entidad
8	Certificado de medidas correctivas.	CUMPLE.
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	(SUBSANAR) El proponente deberá presentar planilla de

		pago del ultimo mes obligado hacerlo, teniendo en cuenta sus fechas de pago. Nota: Deberá anexarse copia de la Tarjeta Profesional, Copia de la Cédula y Certificado emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o contador que avale la certificación y certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social y pensión.
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/a
OBSERVACIÓN		NO HABIL / CONDICIONADO A SUBSANAR

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA., es declarada NO HABIL / CONDICIONADO A SUBSANAR, por lo cual deberá aportar la documentación correspondiente para acreditar estos requisitos durante el término del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

5.2. CAPACIDAD TECNICA.

5.2.1. PERSONAL REQUERIDO

PERFIL SOLICITADO	PROFESIONALES PROPUESTOS.	HABIL / NO HABIL
Director de Interventoría Título profesional de Ingeniero (a) Civil y/o arquitecto (a) GENERAL: Deberá tener como mínimo diez (10) años de experiencia general, contada a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Experiencia especifica como director de Interventoría cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o	El oferente aportó toda la documentación requerida para acreditar el personal requerido de acuerdo con lo contenido en el numeral 2.3.1.11 del documento denominado Invitación Pública.	HABIL

colegios o planteles educativos o comedores escolares.		
Residente Título profesional de Ingeniero (a) Civil (a). GENERAL: Deberá tener como mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Experiencia especifica como residente de Interventoría cuyo objeto y/u obligaciones y/o alcance haya sido interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares.	El oferente aportó toda la documentación requerida para acreditar el personal requerido de acuerdo con lo contenido en el numeral 2.3.1.11 del documento denominado Invitación Pública.	HABIL
TOTAL	OBSERVACIONES	HABIL.

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD TECNICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente MHD S.A.S, es declarada HABIL.

5.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial. No se aceptarán contrato en ejecución, así como tampoco subcontratos. En caso de que el contrato presentado contenga actividades diferentes a la interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a	El oferente aporta el acta final del contrato suscrito INSTITUTO MIXTO JUAN JACOBO ROUSSEAU CHINU, cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE SEIS AULAS ESCOLARES Y UNIDADES SANITARIAS, UN BLOQUE DE CINCO AULAS ESCOLARES Y UNIDAD SANITARIA, UN BLOQUE DE 4 AULAS ESCOLARES PENTAGONALES PARA PRESCOLAR Y UNIDAD SANITARIA Y UNA UNIDAD	CUMPLE.

obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos, solo se tendrán en cuenta a la hora de la verificación el valor correspondiente a la interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares, expresado en SMMLV. La experiencia deberá soportarse aportando certificación del contrato o copia de contrato, este último acompañado del certificado de cumplimiento o el acta final o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. No se aceptan contratos en ejecución.	ADMINISTRATIVA la cual cumple con lo solicitado en el numeral 11 del documento denominado invitación pública.	
OBSERVACIÓN.		HABIL

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA., encontramos que la oferta presentada por el proponente MHD S.A.S, es declarada HABIL.

5.4. EVALUACION ECNOMICA.

ORDEN	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	% con respecto al presupuesto oficial
2	MHD S.A.S	$30.797.200	%76,813

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente MHD S.A.S con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso, en lo que respecta a LA EVALUACION ECONOMICA., y dándole aplicabilidad a la guía de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en lo que concierne al manejo de los precios artificialmente bajos, el cual señala que "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe

solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" , encontramos que el oferente está por debajo del 80% que establece la guía, por lo que debe justificar en debida forma, el porqué del precio ofertado, durante el traslado del mismo, así las cosas es declarado NO HABIL.

5.5. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente MHD S.A.S, no cumplió con todo lo requerido en la invitación, es declarada NO HABIL / CONDICIONADO, por lo cual tendrá como término máximo para subsanar el mismo del traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES	HABIL / NO HABIL.
CAPACIDAD JURIDICA.	NO HABIL
CAPACIDAD TECNICA.	HABIL.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HABIL.
EVALUACION ECONOMICA	NO HABIIL
TOTAL	**NO HABIL CONDICIONADO A SUBSANAR**

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que el proponente MHD S.A.S, deberá subsanar los aspectos relacionados con la capacidad jurídica, y justificar su oferta económica, dentro del término establecido por la entidad, es considerado NO HABIL, por tanto, se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el tercer menor precio, esto es, JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ.

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE TERCER MENOR VALOR. JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ.

Esta oferta no será evaluada, toda vez que, se encuentra está incurso en la causal de rechazo "S" la cual dice lo siguiente: "*En caso que se limite la convocatoria a mipyme no cumpla con las condiciones señaladas en la invitación*", debido a que el presente proceso se encuentra limitado a MiPymes del Departamento de Sucre, y el domicilio del mencionado oferente es la ciduad de Bogotá, tal como consta en el ceritificado de registro mercatil, expedido por la cámara de comercio presentado en la oferta, por lo que no será tenida en cuenta para la evaluación y su oferta se procede a RECHAZAR, por tanto, se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el cuarto menor precio, este es, MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA.

7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CUARTO MENOR PRECIO. MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta, tarjeta profesional en el área de la ingeniería civil y/o aval de la propuesta	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE

8	Certificado de medidas correctivas.	CUMPLE
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	SUBSANAR: Allegar el certificado exigido para las personas naturales señalado en el literal f) del numeral 10.1 de la invitación pública
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		NO HÁBIL/ SUBSANAR

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, es declarada NO HABIL / CONDICIONADO A SUBSANAR, por lo cual deberá aportar la documentación correspondiente para acreditar estos requisitos durante el término del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

7.2. CAPACIDAD TECNICA.

7.2.1. PERSONAL REQUERIDO

PERFIL SOLICITADO	PROFESIONALES PROPUESTOS.	HABIL / NO HABIL
Director de Interventoría Título profesional de Ingeniero (a) Civil y/o arquitecto (a) GENERAL: Deberá tener como mínimo diez (10) años de experiencia general, contada a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Experiencia especifica como director de Interventoría cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares.	El oferente NO aportó toda la documentación requerida para acreditar el personal requerido de acuerdo con lo contenido en el numeral 2.3.1.11 del documento denominado Invitación Pública.	NO HABIL. Debe aportar diploma profesional

Residente Título profesional de Ingeniero (a) Civil (a). GENERAL: Deberá tener como mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Experiencia especifica como residente de Interventoría cuyo objeto y/u obligaciones y/o alcance haya sido interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares.	El oferente No aportó toda la documentación requerida para acreditar el personal requerido de acuerdo con lo contenido en el numeral 2.3.1.11 del documento denominado Invitación Pública.	NO HABIL. Debe aportar diploma profesional
TOTAL		NO HABIL.

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD TECNICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, es declarada NO HABIL/SUBSANAR, por lo cual deberá aportar la documentación correspondiente para acreditar estos requisitos durante el término del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

7.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial. No se aceptarán contrato en ejecución, así como tampoco subcontratos. En caso de que el contrato presentado contenga actividades diferentes a la interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos,	El oferente aporta el acta final del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE COMPRENDEN EL DIAGNOSTICO Y/O, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS	CUMPLE.

solo se tendrán en cuenta a la hora de la verificación el valor correspondiente a la interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares, expresado en SMMLV. La experiencia deberá soportarse aportando certificación del contrato o copia de contrato, este último acompañado del certificado de cumplimiento o el acta final o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. No se aceptan contratos en ejecución.	PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE"la cual cumple con lo solicitado en el numeral 11 del documento denominado invitación pública.	
OBSERVACIÓN.		HABIL

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA., encontramos que la oferta presentada por el proponente MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, es declarada HABIL.

7.4. EVALUACION ECNOMICA.

ORDEN	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	% con respecto al presupuesto oficial
4	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	$ 32.120.000	%80.112

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso, en lo que respecta a LA EVALUACION ECONOMICA., y dándole aplicabilidad a la guía de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en lo que concierne al manejo de los precios artificialmente bajos, el cual señala que "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" , encontramos que el oferente está por encima del 80% que establece la guía, por lo es declarado HABIL.

7.5. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA, no cumplió con todo lo requerido en la invitación, es declarada NO HABIL / CONDICIONADO, por lo cual tendrá como término máximo para subsanar el mismo del traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES	HABIL / NO HABIL.
CAPACIDAD JURIDICA.	NO HÁBIL /SUBSANAR
CAPACIDAD TECNICA.	NO HABIL /SUBSANAR
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HÁBIL
EVALUACION ECONOMICA	HÁBIL
TOTAL	**NO HABIL CONDICIONADO A SUBSANAR**

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que el MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA., deberá subsanar los aspectos relacionados con la capacidad técnica, dentro del término establecido por la entidad, es considerado NO HABIL CONDICIONALMENTE, por tanto, se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el quinto menor precio, este es, CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA.

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUINTO MENOR VALOR.

CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA.

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta, tarjeta profesional en el área de la ingeniería civil y/o aval de la propuesta	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas.	Consultado por la entidad
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	(SUBSANAR) El proponente deberá presentar los certificado de cumplimiento del los pagos de los aportes de cada uno de los consorciados, avalados por un contador publico, tal y como lo establece el numeral (f) de la invitación publica

		para el caso de las personas jurídicas. Nota: Deberá anexarse copia de la Tarjeta Profesional, Copia de la Cédula y Certificado emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o contador que avale la certificación y certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social y pensión.
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/a
OBSERVACIÓN		NO HABIL / CONDICIONADO A SUBSANAR

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA., es declarada NO HABIL / CONDICIONADO A SUBSANAR, por lo cual deberá aportar la documentación correspondiente para acreditar estos requisitos durante el término del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

8.2. CAPACIDAD TECNICA.
8.2.1. PERSONAL REQUERIDO.

PERFIL SOLICITADO	PROFESIONALES PROPUESTOS.	HABIL / NO HABIL
Director de Interventoría Título profesional de Ingeniero (a) Civil y/o arquitecto (a) GENERAL: Deberá tener como mínimo diez (10) años de experiencia general, contada a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Experiencia especifica como director de Interventoría cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o	El oferente aportó toda la documentación requerida para acreditar el personal requerido de acuerdo con lo contenido en el numeral 2.3.1.11 del documento denominado Invitación Pública.	HABIL.

construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares.		
Residente Título profesional de Ingeniero (a) Civil (a). GENERAL: Deberá tener como mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Experiencia especifica como residente de Interventoría cuyo objeto y/u obligaciones y/o alcance haya sido interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares.	EL PROFESIONAL APORTADO PARA ESTE CARGO ES ARQUITECTO Y LA INVITACION SOLICITA UN INGENIERO CIVIL por lo que oferente no cumple con la documentación requerida para acreditar el personal requerido de acuerdo con lo contenido en el numeral 2.3.1.11 del documento denominado Invitación Pública.	NO HABIL
TOTAL	OBSERVACIONES	NO HABIL / SUBSANAR.

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD TECNICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA, es declarada NO HABIL/SUBSANAR, por lo cual deberá aportar la documentación correspondiente para acreditar estos requisitos durante el término del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

8.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones	El oferente aporta el acta final del contrato suscrito con MUNICIPIO DE CHINU, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA, AL PROYECTO:	CUMPLE

educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial. No se aceptarán contrato en ejecución, así como tampoco subcontratos. En caso de que el contrato presentado contenga actividades diferentes a la interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos, solo se tendrán en cuenta a la hora de la verificación el valor correspondiente a la interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares, expresado en SMMLV. La experiencia deberá soportarse aportando certificación del contrato o copia de contrato, este último acompañado del certificado de cumplimiento o el acta final o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. No se aceptan contratos en ejecución.	CONSTRUCCION DE AULAS, BATERIA SANITARIA Y CERRAMIENTO EN DISTINTAS DE LA INSTITUCIONES CONSTRUCCION ADMINISTRATIVA EDUCATIVAS Y DEL AREA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS, SEDE PRINCIPAL PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CHINU DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."la cual cumple con lo solicitado en el numeral 11 del documento denominado invitación pública.	
OBSERVACIÓN.		HABIL

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA., encontramos que la oferta presentada por el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA, es declarada HABIL.

8.4. EVALUACION ECNOMICA.

ORDEN	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	% con respecto al presupuesto oficial

5	CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA	$ 36.133.160	%90.121

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso, en lo que respecta a LA EVALUACION ECONOMICA., y dándole aplicabilidad a la guía de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en lo que concierne al manejo de los precios artificialmente bajos, el cual señala que "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" , encontramos que el oferente está por encima del 80% que establece la guía, por lo tanto es declarado HABIL.

8.4. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA, no cumplió con todo lo requerido en la invitación, es declarada NO HABIL, por lo cual tendrá como término máximo para subsanar el mismo del traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES	HABIL / NO HABIL.
CAPACIDAD JURIDICA.	NO HABIL / SUBSANAR
CAPACIDAD TECNICA.	NO HABIL / SUBSANAR
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HABIL
EVALUACION ECONOMICA	HABIL
TOTAL	NO HABIL CONDICIONADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA, deberá subsanar los aspectos relacionados con la capacidad jurídica, técnica y condiciones de experiencia, dentro del término establecido por la entidad, es considerado NO HABIL, por tanto, se procederá a efectuar la verificación de los factores habilitantes del oferente que presentó el sexto menor precio, este es, EVER PATERNINA BALETA.

10. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE SEXTO MENOR VALOR.

EVER JOSE PATERNINA BALETA.

10.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta, tarjeta profesional en el área de la ingeniería civil y/o aval de la propuesta	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE

5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas.	Consultado por la entidad
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	(SUBSANAR) Aportar planilla de pago del ultimo mes obligado, teniendo en cuenta las fechas de pagos correspondientes.
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		CUMPLE

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente EVER JOSE PATERNINA BALETA, es declarada NO HABIL / CONDICIONADO A SUBSANAR, por lo cual deberá aportar la documentación correspondiente para acreditar estos requisitos durante el término del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

8.2. CAPACIDAD TECNICA.
8.2.1. PERSONAL REQUERIDO.

PERFIL SOLICITADO	PROFESIONALES PROPUESTOS.	HABIL / NO HABIL
Director de Interventoría Título profesional de Ingeniero (a) Civil y/o arquitecto (a) GENERAL: Deberá tener como mínimo diez (10) años de experiencia general, contada a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Experiencia especifica como director de Interventoría cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares.	El oferente aportó toda la documentación requerida para acreditar el personal requerido de acuerdo con lo contenido en el numeral 2.3.1.11 del documento denominado Invitación Pública.	HABIL.
Residente	El oferente aportó toda la documentación requerida para acreditar el personal requerido de acuerdo con lo contenido en el numeral 2.3.1.11 del	HABIL

Título profesional de Ingeniero (a) Civil (a). GENERAL: Deberá tener como mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Experiencia especifica como residente de Interventoría cuyo objeto y/u obligaciones y/o alcance haya sido interventoría técnica y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares.	documento denominado Invitación Pública.	
TOTAL	OBSERVACIONES	HABIL.

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD TECNICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente EVER JOSE PATERNINA BALETA, es declarada HABIL.

8.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto o alcance haya sido interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial. No se aceptarán contrato en ejecución, así como tampoco subcontratos. En caso de que el contrato presentado contenga actividades diferentes a la interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos, solo se tendrán en cuenta a la hora de la verificación el valor correspondiente a la interventoría técnica (como mínimo) y/o administrativa y/o financiera y/o ambiental a	NO APORTA EXPERIENCIA	NO CUMPLE

obras de mantenimiento y/o adecuaciones y/o construcción de aulas escolares o instituciones educativas o colegios o planteles educativos o comedores escolares, expresado en SMMLV. La experiencia deberá soportarse aportando certificación del contrato o copia de contrato, este último acompañado del certificado de cumplimiento o el acta final o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. No se aceptan contratos en ejecución.		
OBSERVACIÓN.		NO HABIL

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la EXPERIENCIA, encontramos que la oferta presentada por el proponente EVER JOSE PATERNINA BALETA, es declarada NO HABIL / SUBSANAR, por lo cual deberá aportar la documentación correspondiente para acreditar estos requisitos durante el término del traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

9.4. EVALUACION ECNOMICA.

ORDEN	OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	% con respecto al presupuesto oficial
6	EVER JOSE PATERNINA BALETA	$ 37.794.400	94,265%

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente EVER JOSE PATERNINA BALETA con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso, en lo que respecta a LA EVALUACION ECONOMICA., y dándole aplicabilidad a la guía de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en lo que concierne al manejo de los precios artificialmente bajos, el cual señala que "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal" , encontramos que el oferente está por encima del 80% que establece la guía, por lo tanto es declarado HABIL.

9.4. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente EVER JOSE PATERNINA BALETA, no cumplió con todo lo requerido en la invitación, es declarada NO HABIL, por lo cual tendrá como término máximo para subsanar el mismo del traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES	**HABIL / NO HABIL.**
CAPACIDAD JURIDICA.	NO HABIL /SUBSANAR
CAPACIDAD TECNICA.	HABIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	NO HABIL / SUBSANAR
EVALUACION ECONOMICA	HABIL
TOTAL	**NO HABIL CONDICIONADO A SUBSANAR**

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que el proponente EVER JOSE PATERNINA BALETA, deberá subsanar los aspectos relacionados con la capacidad jurídica, y condiciones de experiencia, dentro del término establecido por la entidad, es considerado NO HABIL.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Que, para el presente proceso de selección se presentaron Seis (6) ofertas, presentadas por:

CONSORCIO INTERVENTORIA JB DE COLOMBIA
MAGIER DUPPERLEY MEDINA
MHD S.A.S
EVER JOSE PATERNINA BALETA
CONSTRUAMERICANA DE LA SABANA S.A.S
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ

Que la oferta presentada por JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALEZ, resultó RECHAZADA, conforme lo señalado en el presente documento.

Que, las ofertas presentadas por los cinco (5) proponentes que no resultaron rechazados, no cumplieron con todos los requisitos establecidos dentro de la Invitación Pública del proceso, por lo cual fueron declararas NO HABILES / CONDICIONALMENTE. Por lo tanto, deberán subsanar los documentos solicitados en la presente acta dentro del término del traslado del presente informe; es decir el mismo termino establecido en el cronograma para presentar observaciones al informe.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los (8) días del mes de noviembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
SAUL ALBERTO MARTINEZ PINEDA
Secretario de Infraestructura del Departamento de Sucre.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Aldair Meza Hernández	Asesor externo Subsecretaria de Gestión de la Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			